que los negocios que en Roma no estan alla
Juan gonçalez de epnlueda no estan
a Cauado. y estan debe sus salarios mucha
cantidad de ds. y de parecer que se le libre en
cien ducados a quenta de sus salarios. y este
es su parecer

Nicuesa Rey dijo. que se debe mandar se le
de a cuenta a que los que parezcan se
alcansan de sus salarios la quantidad en
sacan los comisarios que tienen a cargo todo el
Pado

Cap[n] Dominicus. Creniendo de cuia dijo
que el dho comisario para estos Pados acella
Juan de epnlueda el qual fue Proveydo
por su Mag[d] y estando en nego[s] de la villa de
Madrid y durante el tpo q estado que ama sido
diez meses. no se cree y muiado mas que ciento
y cinquenta y quatro mill maravedis que es muy poco
dinero y mucho mas que se debe respeto de que
se ha de contar a razon de a quinientos mil y noue
cientos y quatro cientos. Para cada semana
que Pasto dos son nueue. y estando asistiendo
a los dhos negocios y teniendo de salario cada
mes quarenta ds. como son el doctor Pita e
Hornuenco de monzon. sumo dee[s] alcaldes
con algunos caualleros. regidores encabeçado
sin ordinario a cordoua de Cimiese sinque
dhos Perumano nilade Guandes y el
Pado su Compañero no guardando en esto
este mino que sea con razon guardar
con los demas caualleros que estauan
a muiado y queriendo hazer en Cadiz lo
ordinario. se crea este particular sino
no dio lugar a que se cotase de los que tienen
a cargo. Por tanto es de parecer que se
cap[n] Juan de epnlueda no se cuente Pdo
ni asista a los negocios y llamado y venido
el mes de setiembre como Pide Perusana
en relacion que alcanca cordoua